

ACUERDO NÚMERO - * 000005

DEL 29 SEP 2016

"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9, numeral 7, del Decreto 4150 de 2011, y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 incluyendo el de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$518.954.493.105) MONEDA LEGAL**, en el presupuesto de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que en concordancia el artículo 9º, numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 relaciona entre las funciones del Consejo Directivo de la Unidad "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC".

Que la Directora General manifestó la necesidad de trasladar recursos mediante la Justificación Técnico – Económica, mediante la cual evidencia que para culminar la vigencia requiere contratar perfiles profesionales que suplan las deficiencias presentadas en la planta aprobada, en atención a las funciones propias que debe desarrollar la Unidad en cumplimiento de su misión, lo cual suma SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$665.825.000,00).

ACUERDO NÚMERO **000005** DEL **29 SEP 2016**

Que de acuerdo a la Justificación Técnico – Económica existe un saldo en el rubro de Remuneración Servicios Técnicos por valor de \$229.637.839,00, recursos insuficientes para sufragar los contratos de prestación de servicios necesario para culminar la gestión de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC durante la vigencia fiscal del año 2016, requiriéndose realizar un traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$436.187.161,00).

Que en consecuencia es necesario realizar una modificación presupuestal por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$436.187.161,00)**, de la Cuenta 2 - Gastos Generales, Objeto de Gasto A 2 0 4 – Adquisición de Bienes y Servicios, rubro A 2 0 4 41 13 Otros Gastos por adquisición de Servicios, rubro en el cual existe apropiación presupuestal disponible de acuerdo con la Certificación de recursos disponibles a trasladar suscrita por la Directora General, al Gastos de Personal, Objeto de Gasto A 1 0 2 Servicios Personales Indirectos, para cubrir los gastos que la entidad requiere en el ítem de Remuneración Servicios Técnicos.

Que existe apropiación libre de afectación de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 516 del 12 de septiembre de 2016, expedido en el Sistema Integrado de Información Presupuestal SIIF Nación por el Coordinador de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para amparar los movimientos relacionados en el presente Acuerdo.

Que hace parte integral del presente Acuerdo la justificación que sustenta el traslado presupuestal y sus anexos.

Que el valor objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de Aportes Nación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, para la vigencia fiscal del año 2016, así:

CONTRACRÉDITO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN 1211

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	436.187.161,00
2						GASTOS GENERALES	436.187.161,00
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	436.187.161,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	436.187.161,00
						TOTAL	436.187.161,00

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$436.187.161,00)

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

Código: G1-S1-FO-20
Versión: 01

Vigencia: 16/05/2016

Página: 2 de 3

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ACUERDO NÚMERO **000005** DEL **29 SEP 2016**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, aprobar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal del año 2016, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
A						A. FUNCIONAMIENTO	436.187.161,00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	436.187.161,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	436.187.161,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	436.187.161,00
TOTAL							436.187.161,00

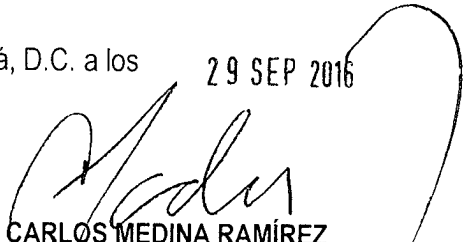
N: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$436.187.161,00)

ARTICULO TERCERO: Remitir a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su aprobación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

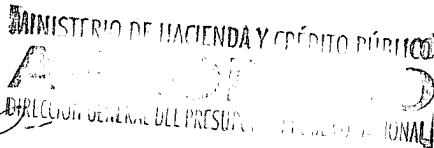
Dada en Bogotá, D.C. a los **29 SEP 2016**


CARLOS MEDINA RAMÍREZ
Presidente


JORGE ALIRIO MANCERA CORTES
Secretario Técnico

APROBADO:


**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



Revisó: Carolina Murillo Junco, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – MJDA
Mauricio Ernesto Osina Gómez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación - MJDA